



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON FRANZ CELSO MESKO OBERG.

ALGARROBO, 21 FEB 2020
DECRETO: N° 0388

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.
6. D.A. N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de febrero 2020
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 122 de fecha 17 de febrero 2020.-

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: “Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad”.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 11 de febrero del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Franz Celso Mesko Oberg, Cedula de Identidad N° [redacted] chilena, soltero, fecha nacimiento [redacted] Creador e Interprete Musical, con domicilio en [redacted] para que este último preste los servicios de presentación del Grupo musical “Franz Mesko”, en el VI Festival de Jazz, el **sábado 22 de febrero 2020, de 21:00 a 22:00 Hrs.** en la Plaza Bordemar de la comuna de Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 1.198.880.- (un Millón ciento noventa y ocho mil ochocientos ochenta pesos), impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa Acceso y Difusión Artística y Cultural cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

VMD/PFMM/U.C./ACM/spr.
 DECRETO ALCALDICIO N°
 FECHA,

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica Municipal (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (1)


VICTOR MUÑOZ DURAN
 ALCALDE (S)


 ENCARGADO
 COMUNAL
 DE CULTURA


 ABOGADO
 DEPARTAMENTO

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO**
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 21 FEB 2020
 FECHA SALIDA: 21 FEB 2020
 OBSERVACIÓN N°

0388

21 FEB 2020